



PROCESO ORDINARIO No.2021-285

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). informando que el Proceso Ordinario instaurado por **MARTHA LILIANA MOLINA PIZA** contra **AIKA HUMANA EST S.A.S.**, se encuentra para fijar fecha, teniendo en cuenta, que se notificó a la demandada y no presento contestación.

Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 09, se encuentra tramite de notificación realizado por la parte actora el día 05 de diciembre de 2022, a la dirección de notificación judiciales juridica@aikaco.com, correo electrónico de notificaciones registrado en el Certificado de Existencia y Representación obrante en pdf.10 a 16 del documento digital 01, perteneciente a la demandada **AIKA HUMANA EST S.A.S.**, notificación que cuenta con acuse de recibido, por lo tanto, se encuentra notificada la demandada como lo dispone el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, razón por la cual el termino para contestar la demanda feneció el 13 de enero de 2023 y en el expediente digital no obra contestación a la demanda, razón por la cual este Despacho Judicial, **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por la demandada **AIKA HUMANA EST S.A.S.**

Por otra parte, teniendo en cuenta, que en documento digital 13, se encuentra poder de la demandada Aika Humana Est S.A.S., se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar a la Dra. **JENNY ALEXANDRA MOYA** identificada con cédula de ciudadanía No.53.114.201 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.184.370 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la demandada Aika Humana Est S.A.S.

Por lo anterior procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.S.T. y S.S., Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio en Primera Instancia el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f390ef495eb7edeeef6db7805baba373dfa1e03a4cb7e07b76319048c28609fd**

Documento generado en 01/03/2024 08:18:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>